

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



ADQUISICIÓN MUEBLES MUDADOR Y ESCABELES PARA JARDINES INFANTILES DE FUNDACIÓN INTEGRA

Santiago, Abril de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso de adquisición de muebles mudadores los que serán distribuidos en distintos Jardines Infantiles, ubicados en distintas localidades de las regiones a lo largo de Chile.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y regional.	24 de abril 2016
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	25 de abril 2016
Período de consultas sobre las Bases.	25 al 27 de abril 2016
Respuesta a consultas recibidas.	29 de abril 2016
Presentación de Ofertas.	09 de mayo 2016
Presentación de Muestras (Licitaciones de Bienes).	10 de mayo 2016 en bodega de Integra, previa coordinación con personal de ésta.
Período de Evaluación de Ofertas.	10 al 12 mayo 2016
Adjudicación.	A más tardar el 16 de mayo 2016
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	23 de junio 2016, según correo de aviso de parte de Integra.
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 30 mayo 2016
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato.

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.



III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes o servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 25 de abril 2016**.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **25 al 27 de abril** hasta las 23:59 horas. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto "**Consulta Licitación Muebles Mudador 2016**".

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **29 de abril 2016**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- c) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- d) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- e) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.



- g) Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- h) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 1**)
- i) Formulario de Aceptación de bases (**Anexo N° 2**).

Personas Naturales

- a) Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- d) Certificado DICOM de informes comerciales.
- e) Fotocopia iniciación de actividades.

Las Licitaciones que contemplan más de 30 días en su ejecución, aceptarán someterse al “Reglamento Especial por Subcontratación D.S. 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas”.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **27 de mayo 2016**.

Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además debe enviar una versión de estas ofertas, del mismo tenor, al correo snorambuena@integra.cl. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por Representante legal
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación = Anexo 1 + Anexo 2.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **16:00 hrs.** del día **09 de mayo de 2016** en dependencias de la Fundación INTEGRA, Alonso Ovalle N° 1180 en una ceremonia en la que se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos. **En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados (sobre 1: Garantía + Anexos 1 y 2 + Oferta y sobre 2: Antecedentes legales y financieros), se considerará la oferta como inválida finalizando la participación del oferente en la licitación.**



VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Adjudicación**, que estará conformado por un representante del Depto. De Prevención de Riegos, un representante del Depto. De Nutrición, un representante del Depto. De Infraestructura, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

Pauta Evaluación Mueble Mudador

Criterios Técnicos del Mudador	Ponderación	Escala 1 a 3
1. Cuenta con 3 divisiones por cada costado de la cara frontal	8%	
2. Medidas de fondo de 90 cms	8%	
3. Medidas de alto de 80 cms	8%	
4. Medidas de fondo de 80 cms	8%	
5. Baranda de seguridad lateral y posterior, acolchada, con una altura de 25 cms	8%	
6. Colchonetas (3) de 5 cms de espesor, de distintos colores.	8%	
7. Una de las colchonetas (la superior), posee aleta lateral que recubre las 3 colchonetas.	8%	
8. Colchonetas poseen 2 huinchas de velcro de 5 x 40 cms, entre sí y hacia el mudador	8%	
9. Bandeja de 11 cms de altura, para guardar las colchonetas que no se utilizarán durante el proceso de muda	8%	
10. Colchonetas y mudador presenta escotadura de 10 cms de profundidad de arco y 60 cms de ancho de arco	8%	
11. Bordes redondeados para evitar golpes	10%	
12. Mudador construido en melamina de 24mm de espesor, MDF o superior	10%	
Puntaje Total	100%	

MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN TÉCNICA	80%	2.4
--	------------	------------



Pauta de Evaluación Mudadores Plegables

Criterios Técnicos Mudador Plegable	Ponderación	Escala 1 a 3
1. Capacidad de resistencia del mudador igual o superior a 50 kilos	30%	
2. Cinturón de seguridad de 45 cms de largo o superior	15%	
3. Largo útil del mudador de 85 cms o superior	20%	
4. Ancho útil del mudador 55 cms o superior	20%	
5. Fabricado en polietileno de alta densidad y fácil limpieza	15%	
Puntaje Total	100%	

MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN TÉCNICA	80%	2.4
--	------------	------------

Pauta de Evaluación Escabel Plegable

Criterios Técnicos del Escabel Plegable	Ponderación	Escala 1 a 3
1. Estructura en acero tubular	15%	
2. Patas con topes de goma	15%	
3. Peldaños recubiertos con material antideslizante	15%	
4. Atura de 60 cms	15%	
5. Ancho de 37 cms	15%	
6. Fondo de 60 cms	15%	
7. Plegable	10%	
Puntaje Total	100%	

MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN TÉCNICA	80%	2.4
--	------------	------------



El proceso de evaluación considerará la oferta más económica una vez superada la evaluación técnica.

IX. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes y con el sistema de embalaje que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°3, además se debe señalar la unidad de embalaje master del producto.

Las muestras deberán ser entregadas en la bodega de Fundación Integra, ubicada en Alvarez de Toledo N°676, en horario de 9:00 a 16:00 horas, el día **10 de mayo de 2016**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a mallendes@integra.cl.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **16 de mayo del 2016** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XI. LICITACION DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XII. EMISION DE CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes o servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.



Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia **al menos de 30 días** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de “Adquisición Muebles Mudadores para Jardines Infantiles de Fundación Integra 2016”**”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Fundación INTEGRA con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Adquisición Muebles Mudadores para Jardines Infantiles de Fundación Integra 2016”**”.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias **no deben señalar “para organismos públicos”**. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en calle Alvarez de Toledo N° 676 de la Comuna de San Miguel, entre el **04 y 22 de julio de 2016** entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; jcastro@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los productos adquiridos se efectuará 30 días hábiles una vez recibidos los productos, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

XIX. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario Presentación oferente

Anexo N° 2 Formulario Aceptación bases

Anexo N° 3 Etiqueta para muestra